

Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30088-19-2074-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2074

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,606.6
Muestra Auditada	18,606.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,606.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.****Resultado núm. 1**

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 2,125.2 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por un monto de 3,010.0 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 13,471.4 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 18,606.6 miles de pesos y se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Resultado núm. 2

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron dos pagos con recursos del FAISMUN y un pago con recursos del FORTAMUN, ambos del ejercicio fiscal 2024, por medio de cheque por un monto total de 2,948.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 RELACIÓN DE PAGOS CON CHEQUE REALIZADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN Y FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Denominación del proyecto	Fecha de pago en estado de cuenta bancario	Terminación cuenta bancaria	Institución bancaria	Importe pagado
1	FAISMUN	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle revolución, en la localidad de Jalcomulco, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	16/12/2024	6795	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	1,493.5
2	FAISMUN	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle revolución, en la localidad de Jalcomulco, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	26/12/2024	6795	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	1,032.6
3	FORTAMUN	Construcción de alcantarilla en el tramo de Coetzala - Camino a Santa María en la localidad de Santa María Tatetla municipio de Jalcomulco, Veracruz.	26/12/2024	6807	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	422.2
Total						2,948.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables.

2024-B-30088-19-2074-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron dos pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y un pago con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos del ejercicio fiscal 2024, por medio de cheque, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

Servicios personales

Resultado núm. 3

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos a 53 trabajadores por el concepto de salario base, superior a lo establecido en el tabulador de remuneraciones, en pagos a 6 trabajadores a su cargo no se encontró en dicho tabulador y en pagos a 5 trabajadores no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, por un monto de 545.3 miles de pesos financiados con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio

de la Llave, artículo 68, párrafo primero; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024, anexo tabulador salarial.

MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RELACIÓN DE PAGOS DE NÓMINA CON RECURSOS DE PFM CON OBSERVACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Descripción del cargo	Cantidad de trabajadores	Sueldo máximo en enero	Sueldo máximo en diciembre	Sueldo en tabulador	Importe observado
1	Aguas Residuales	1	n.d.	n.d.	3.8	7.5
2	Auxiliar de Contraloría	1	15.0	15.0	n.d.	29.9
3	Auxiliar	2	5.4	8.4	3.8	8.2
4	Auxiliar de Obras Públicas	2	6.0	6.0	4.0	8.0
5	Auxiliar de Catastro	2	6.0	9.0	4.0	9.0
6	Auxiliar de Jurídico	1	6.0	6.0	4.0	4.0
7	Auxiliar de Tesorería	1	14.7	19.1	n.d.	33.8
8	Auxiliar del D.I.F.	1	6.0	6.0	4.0	4.0
9	Auxiliar de Registro Civil	1	n.d.	8.8	n.d.	8.8
10	Comandante Seguridad Pública	1	8.1	8.1	5.0	6.1
11	Contador General	1	22.7	19.9	8.0	26.6
12	Contralor Interno	1	15.3	15.3	8.0	14.5
13	Dirección del DIF	1	7.9	8.4	6.0	4.3
14	Director Desarrollo Agropecuario	1	6.0	6.0	4.5	3.0
15	Director IVAI	1	6.0	6.0	4.0	4.0
16	Director Obras Públicas	1	26.8	26.8	14.0	25.6
17	Director Protección Civil	1	6.1	6.1	5.5	1.1
18	Ecología Limpia Publica	7	6.1	6.0	3.8	36.6
19	Educación Encargada CCA	2	6.0	6.0	3.8	9.0
20	Electricista	2	6.1	6.1	4.5	6.2
21	Encargada de Catastro	1	n.d.	17.0	n.d.	17.0
22	Encargada de Publicidad y Redes Sociales	1	9.0	9.0	6.0	5.9
23	Encargado Agua Potable	2	6.0	6.0	n.	24.0
24	Encargado de Catastro	1	17.0	23.6	10.0	20.6
25	Jurídico	1	17.0	17.0	10.0	14.1
26	Mantenimiento	3	6.0	6.0	3.8	13.5
27	Oficial Mayor	1	14.7	14.9	9.0	11.6
28	Oficial Registro Civil	1	8.1	8.1	5.0	6.1
29	Operador	6	6.0	6.0	4.0	28.0
30	Policía de Seguridad Pública	6	5.4	7.9	3.3	28.2
31	Presidente Municipal	1	46.1	29.6	24.0	27.7
32	Recepcionista	1	6.0	6.0	3.8	4.5
33	Regidor Único	1	29.8	17.0	16.5	13.9
34	Secretaria Ayuntamiento	1	14.7	15.0	9.0	11.7
35	Síndico	1	37.4	24.3	16.0	29.7
36	Subcomandante Seguridad Pública	1	6.1	6.1	4.5	3.1
37	Supervisor de Obras	2	17.0	17.0	11.5	16.3
38	Tesorero Municipal	1	29.5	17.5	16.0	15.2
39	Turismo Municipal	1	6.0	6.0	4.0	4.0
	Totales	64				545.3

FUENTE: Tabulador salarial, plantilla, vaciados de nómina y comprobantes fiscales digitales por internet proporcionados por el ente fiscalizado.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.d. no disponible.

2024-D-30088-19-2074-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 545,283.54 pesos (quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos 54/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a 53 trabajadores que excedieron lo establecido en el tabulador de remuneraciones, pagos a 6 trabajadores en los cuales su cargo no se encontró en el tabulador y pagos a 5 trabajadores sin que se presentaran los comprobantes fiscales digitales por internet, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción I; y 45, fracción IV; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024, anexo tabulador salarial.

Obra pública

Resultado núm. 4

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó 14 contratos por un importe de 16,481.4 miles de pesos financiados con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales se realizaron por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, en el caso de los 12 proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que los 14 contratos por un importe de 16,481.4 miles de pesos no fueron dados de alta en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que 4 contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; adicionalmente, 3 contratistas no acreditaron la experiencia, la capacidad técnica y financiera, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículos 27, fracción XVI; 39, fracción XIV; 49, párrafo tercero, y 55, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 23 y 66, fracción XXVII; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.1, 2.8, y 3.1.3.

MUNICIPIO DE JALCOMULCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CON OBSERVACIONES
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Fondo	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe contratado	Observación
1	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimentación hidráulica, en la calle zaragoza, en la localidad de Jalcomulco, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0001	3,662.0	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
2	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la calle revolución, en la localidad de Jalcomulco, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0002	2,537.1	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
3	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de red de agua entubada en la calle Revolución, en la localidad de Jalcomulco, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0003	192.6	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
4	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Revolución, en la localidad de Jalcomulco, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0004	557.8	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
5	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle revolución, en la localidad de Jalcomulco, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0005	623.9	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
6	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de red de alcantarillado en la calle Revolución, en la localidad de Jalcomulco,	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/0 88/0006	254.1	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Fondo	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe contratado	Observación
				Municipio de Jalcomulco, Veracruz.			No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
7	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de techo firme en la localidad de Santa María Tatetla, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0007	1,000.0	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
8	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de pavimentación hidráulica, en la calle Ignacio Zaragoza, entrada a la localidad de Santa María Tatetla, municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0013	2,136.8	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se dio de alta en la MIDS.
9	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de red de agua entubada en la calle Ignacio Zaragoza, entrada a la localidad de Santa María Tatetla, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0014	150.1	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se dio de alta en la MIDS.
10	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ignacio Zaragoza, entrada a la localidad de Santa María Tatetla, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0015	604.1	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se dio de alta en la MIDS.
11	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle Ignacio zaragoza, entrada a la localidad de Santa María Tatetla, Municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0016	504.9	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No se dio de alta en la MIDS.
12	n.d.	FAISMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de caminos rurales (rastreo y revestimiento de Santa María Tatetla a mata de jobos), en la localidad de Santa María, Municipio de Jalcomulco.	IR/MJV/FAISMU NDF/2024/30/088/0017	1,248.0	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
13	N/A	FORTAMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de andador turístico sobre la rivera del rio, en la localidad de Jalcomulco (segunda	IR/MJV/FORTA MUNDF/2024/30/088/0106	1,886.0	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Fondo	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Número de contrato	Importe contratado	Observación
				etapa), municipio de Jalcomulco, Veracruz.			No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
14	N/A	FORTAMUN	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de alcantarilla en el tramo de Coetzala- Camino a Santa María en la localidad de Santa María Tatetla municipio de Jalcomulco, Veracruz.	IR/MJV/FORTA MUNDF/2024/30/088/0109	1,124.0	No presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. No acreditó la experiencia y la capacidad técnica y financiera. No se dio de alta en la MIDS.
Total:						16,481.4	

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTAS: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
n.d. no disponible

2024-B-30088-19-2074-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron 12 obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, sin que fueran dadas de alta en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, 14 proyectos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria y 3 contratistas de proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 no acreditaron la experiencia, la capacidad técnica y financiera, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículos 27, fracción XVI; 39, fracción XIV; 49, párrafo tercero y 55, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 23 y 66, fracción XXVII; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.1, 2.8, y 3.1.3.

Resultado núm. 5

El Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó 14 obras por un importe de 16,481.4 miles de pesos financiadas con recursos del FORTAMUN y FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 545,283.54 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,606.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debido a que se realizaron pagos a 53 trabajadores que exceden lo establecido en el tabulador de remuneraciones, los cargos de 6 trabajadores no se encontraron en el tabulador autorizado y de 5 trabajadores no se proporcionaron los comprobantes fiscales digitales por internet, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 545.3 miles de pesos que representó el 2.9% de la muestra auditada; asimismo, en dos casos el pago se realizó por medio de cheques y en el proceso de adjudicación no presentó la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y 3 contratistas no acreditaron la experiencia, la capacidad técnica y financiera, lo anterior respecto de 14 contratos de obra financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del ejercicio fiscal 2024; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes .

En conclusión, el Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.
2. Servicios personales
3. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

- 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

- 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 67, párrafo segundo.
2. Código Fiscal de la Federación: Artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 68, párrafo primero; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.1.36; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.6.1, 2.8, y 3.1.3; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, artículos 27, fracción XVI; 39, fracción XIV; 49, párrafo tercero y 55, fracción IV; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 23 y 66, fracción XXVII; de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 35, fracción V; 40, fracción

I; y 45, fracción IV; y del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalcomulco, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024, anexo tabulador salarial.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.